

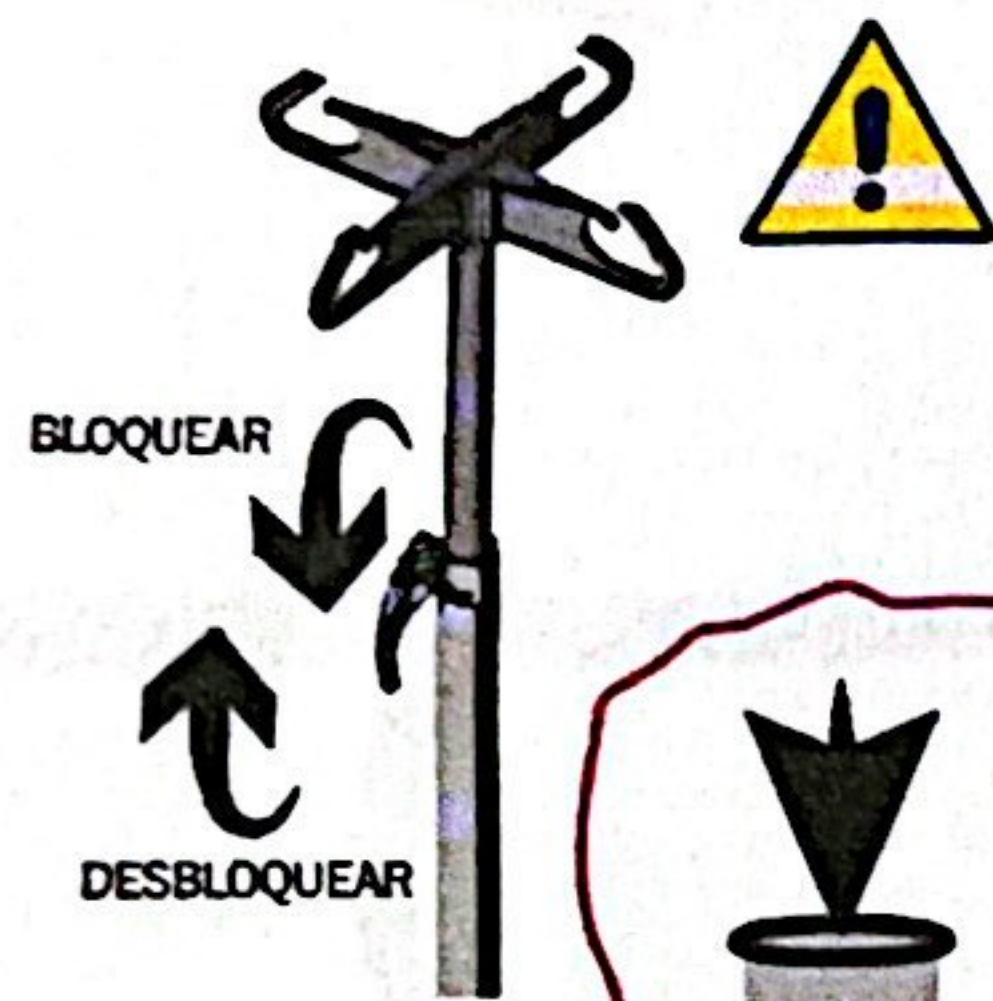
ANEXO 1

**OFRECIMIENTO
VARIOS PROPONENTES
ATRIL
NO ABATIBLE**

10. Poner en servicio

Portasuero graduable

- Introducir y girar hacia abajo para bloquear.
- Gire hacia arriba y levante.
- Permite ubicar bolsas de soluciones y medicamentos, graduar altura, desmontar o posicionar en las 4 esquinas de la camilla.



PRECAUCIÓN: No instale el tanque de oxígeno en el porta suero.

- Para colocar una bolsa de solución, tire del seguro hacia arriba, instale y ajuste la altura, lleve el seguro hacia abajo para asegurar.

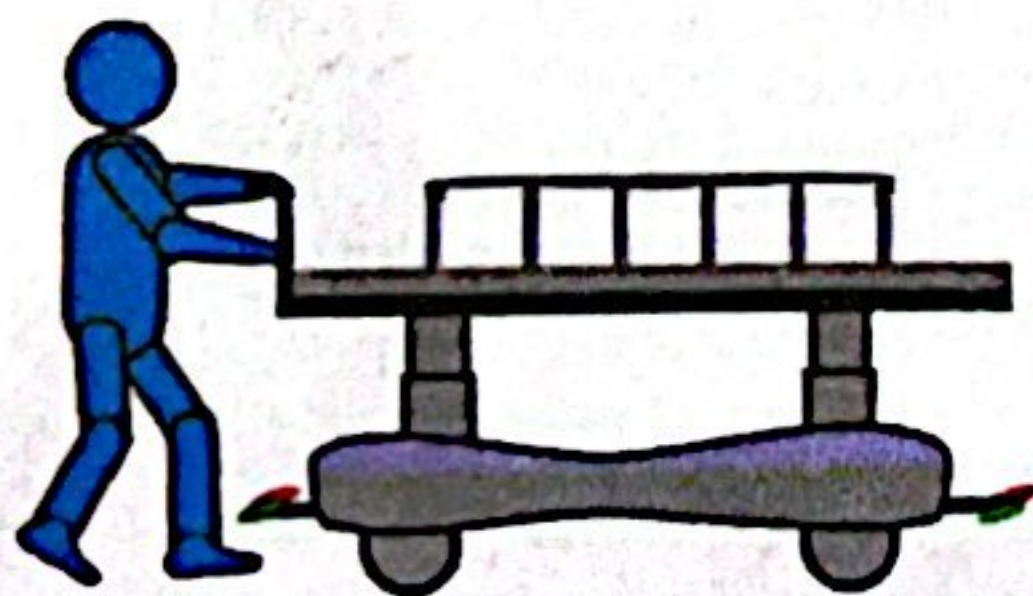


Soportes porta suero:
Inserte el porta suero.



- No instale tanques de oxígeno.
- Capacidad de carga 8 kg.

Asas de empuje



Mover la camilla

- Ajustar el bloqueo de las ruedas a la rueda libre/accionada.
- Utilizar ambas manos.



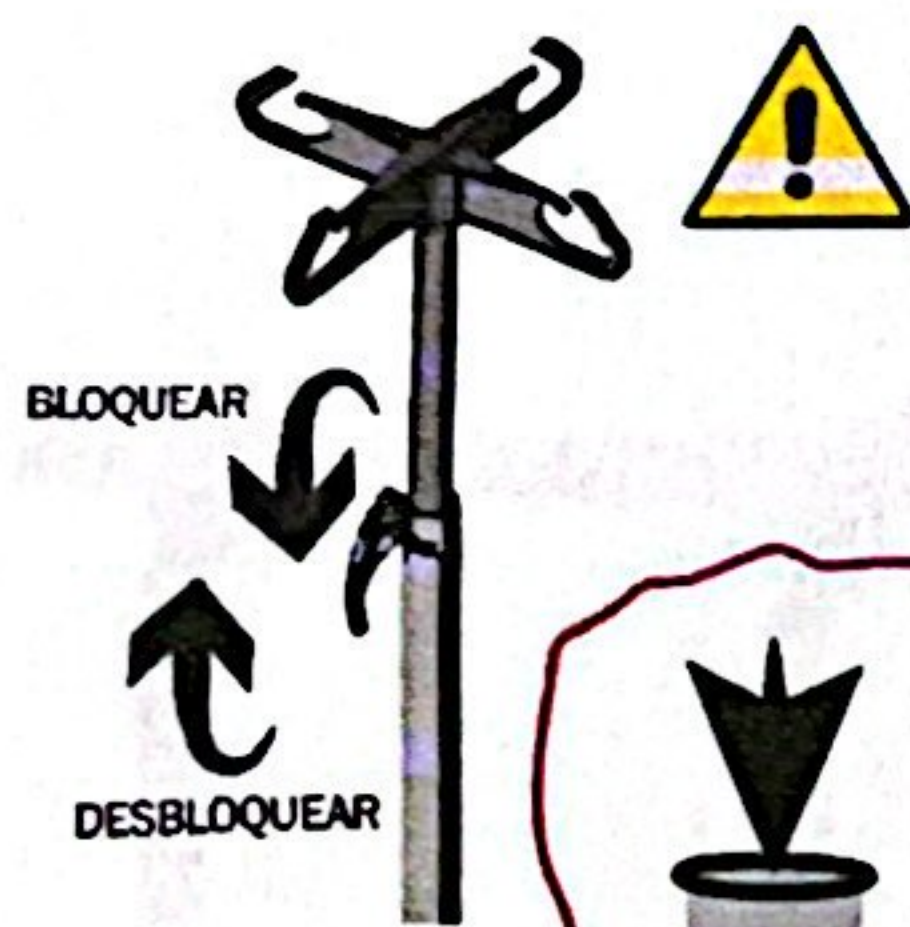
PRECAUCIÓN

No empuje la camilla cuando el bloqueo de las ruedas esté ajustado.

10. Poner en servicio

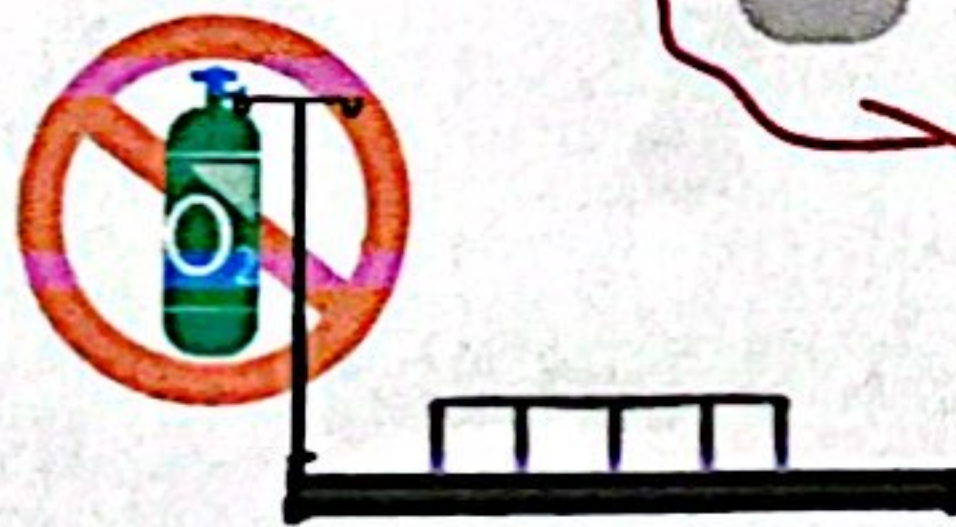
Portasuero graduable

- Introducir y girar hacia abajo para bloquear.
- Gire hacia arriba y levante.
- Permite ubicar bolsas de soluciones y medicamentos, graduar altura, desmontar o posicionar en las 4 esquinas de la camilla.



PRECAUCIÓN: No instale el tanque de oxígeno en el porta suero.

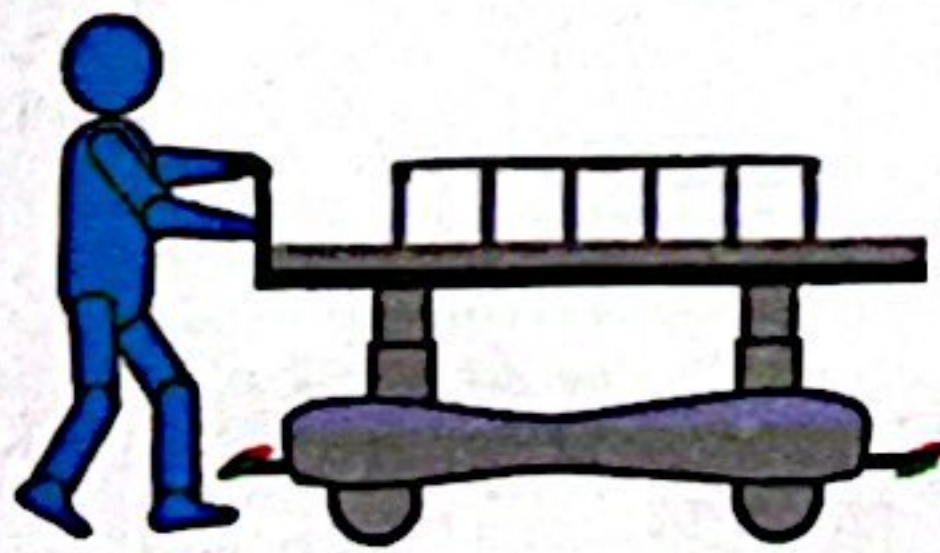
- Para colocar una bolsa de solución, tire del seguro hacia arriba, instale y ajuste la altura, lleve el seguro hacia abajo para asegurar.



Soportes porta suero:
Inserte el porta suero.

- No instale tanques de oxígeno.
- Capacidad de carga 8 kg.

Asas de empuje



Mover la camilla

- Ajustar el bloqueo de las ruedas a la rueda libre/accionada.
- Utilizar ambas manos.



PRECAUCIÓN

No empuje la camilla cuando el bloqueo de las ruedas esté ajustado.



HYDRUX

EXAMEN Y RECUPERACIÓN

PORTA SUERO 3.5.1

Graduable y desmontable. Con dos ganchos de doble servicio.
Capacidad de carga 17.6 lb (8 Kg).



Materiales de alta resistencia y acabados de fácil desinfección, compatibles con productos usados en hospitales como: hipoclorito, amonio cuaternario y alcohol antiséptico.

Transformamos espacios, mejoramos vidas.



SC-CER568370 DM-CER568372

REGISTRO INVIMA PS. 2014 DM-001312 ECR FDA RFOISTRO 3011537467



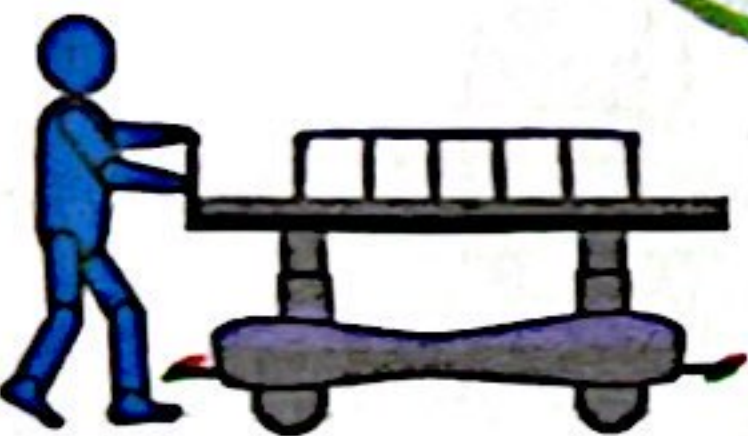
Porta suero: accione el seguro hacia arriba y ajuste la altura. Accione el seguro hacia abajo para fijar la posición.

Barandas de seguridad: tome el accionador y deslice la baranda hacia adelante hasta plegarla por completo. tome la baranda y deslícela hacia arriba hasta que quede firme y bloqueada.



Cuidado: no instale bombas de infusión en la parte inferior del porta suero.

Flexión espalda: accione y lleve el espaldar hacia arriba o hacia abajo.



Manillares: tome con ambas manos y lleve la camilla hacia el destino requerido.



Cuidado: cuando traslade la camilla con paciente las barandas de seguridad deben estar en servicio.

Soporte porta suero: inserte el porta suero en el soporte hacia abajo.



Advertencia: subir o bajar paciente de la camilla, lleve la camilla a mínima altura. NUNCA por el cabecero o piecero.

Soporte bolsa de drenaje

Soporte tanque de oxígeno.



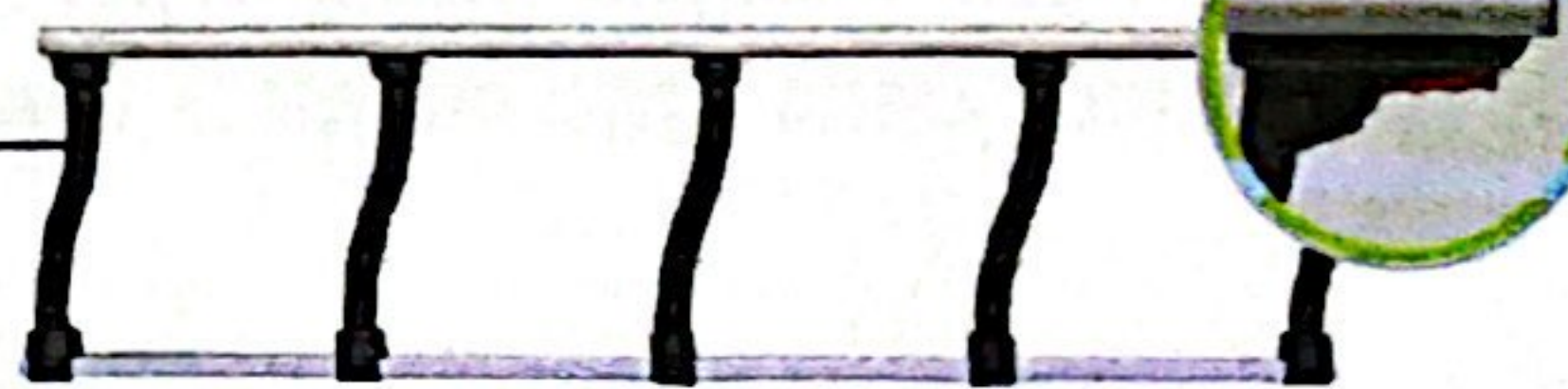
Ascenso Trendelenburg

Descenso Trendelenburg Inverso.

Pedales: presione el pedal hacia abajo tantas veces como sea necesario.



Cuidado: al realizar trendelenburg o trendelenburg inverso debe sujetar al paciente, para mayor seguridad use correas de sujeción y piecero.

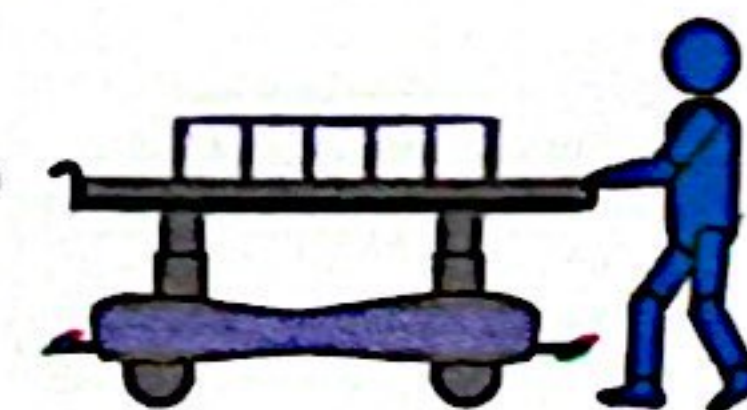


Cuidado: evite recostarse o sentarse sobre las barandas.

Barandilla desmontable.

Ruedas parachoque.

Manija de empuje piecero.

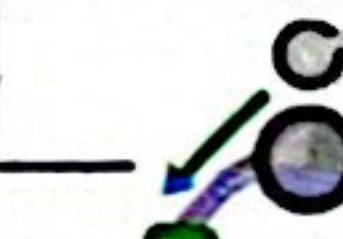


Ruedas: permiten trasladar la camilla en todas las direcciones.



Advertencia: retire suciedad de las cubiertas con un paño, agua y jabón periódicamente.

Bloquear: accione el pedal rojo hacia abajo. **Desbloquear:** lleve los pedales al centro. **Rueda direccional:** accione el pedal verde hacia abajo.



RUEDA DIRECCIONAL

BLOQUEAR



Cuidado: evite mover o trasladar la cam con los frenos activados, puede ocasionar daños graves en el sistema o desajustes en la estructura.

in @mubimedical

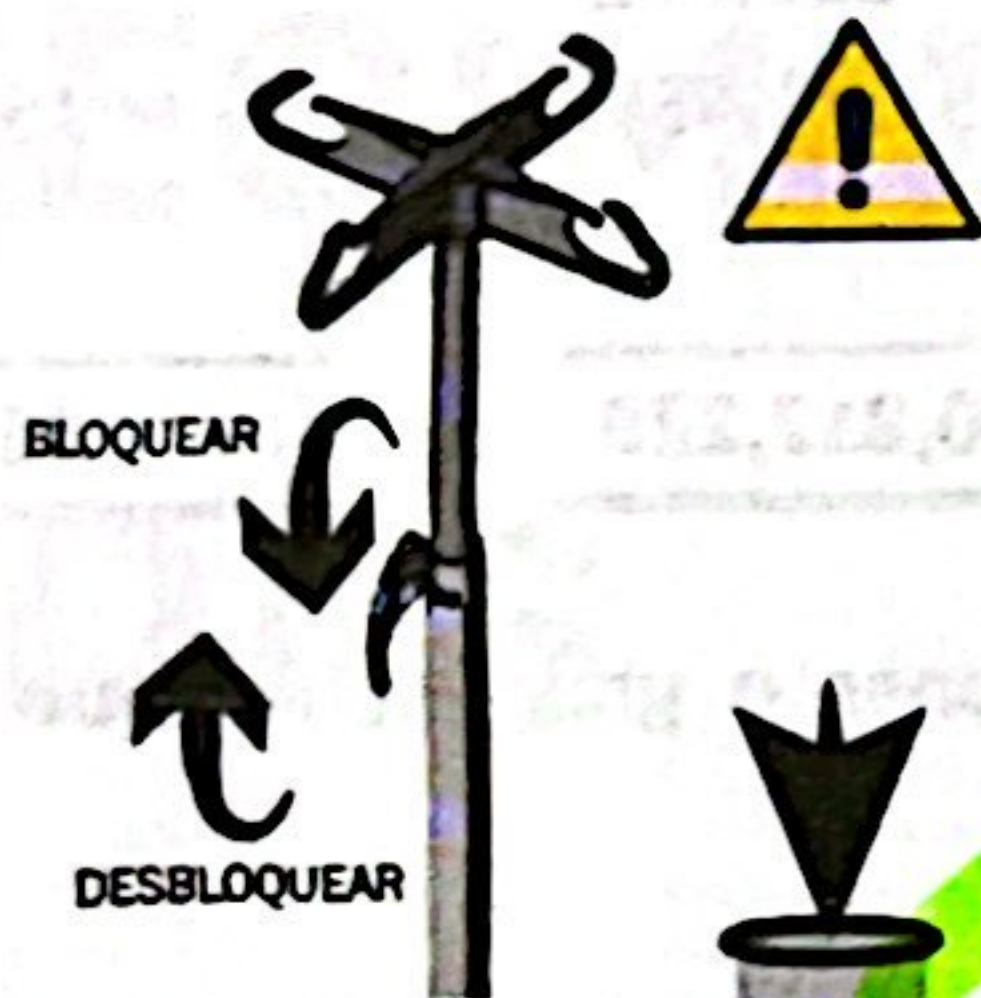
info@mubimedical.com

www.mubimedical.com

10. Poner en servicio

Portasuero graduable

- Introducir y girar hacia abajo para bloquear.
- Gire hacia arriba y levante.
- Permite ubicar bolsas de soluciones y medicamentos, graduar altura, desmontar o posicionar en las 4 esquinas de la camilla.



PRECAUCIÓN: No instale el tanque de oxígeno en el porta suero.

- Para colocar una bolsa de solución, tire del seguro hacia arriba, instale y ajuste la altura, lleve el seguro hacia abajo para asegurar.

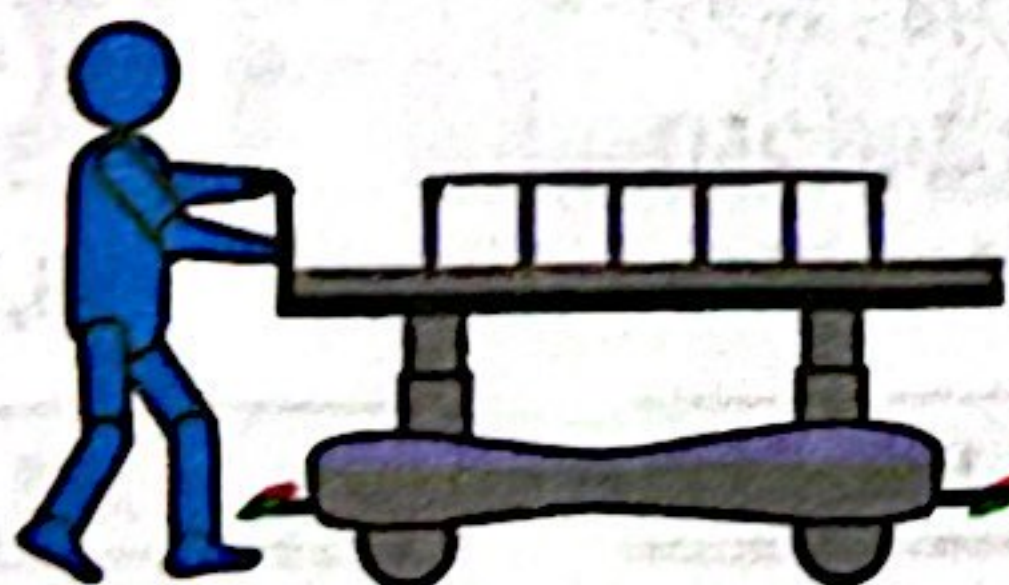


Soportes porta suero:
Inserte el porta suero.



- No instale tanques de oxígeno.
- Capacidad de carga 8 kg.

Asas de empuje



Mover la camilla

- Ajustar el bloqueo de las ruedas a la rueda libre/accionada.
- Utilizar ambas manos.



PRECAUCIÓN

No empuje la camilla cuando el bloqueo de las ruedas esté ajustado.

ANEXO 2

**NO
OFRECIMIENTO
RUEDAS
ANTIESTATICAS -
MANUALES
MODIFICADOS**

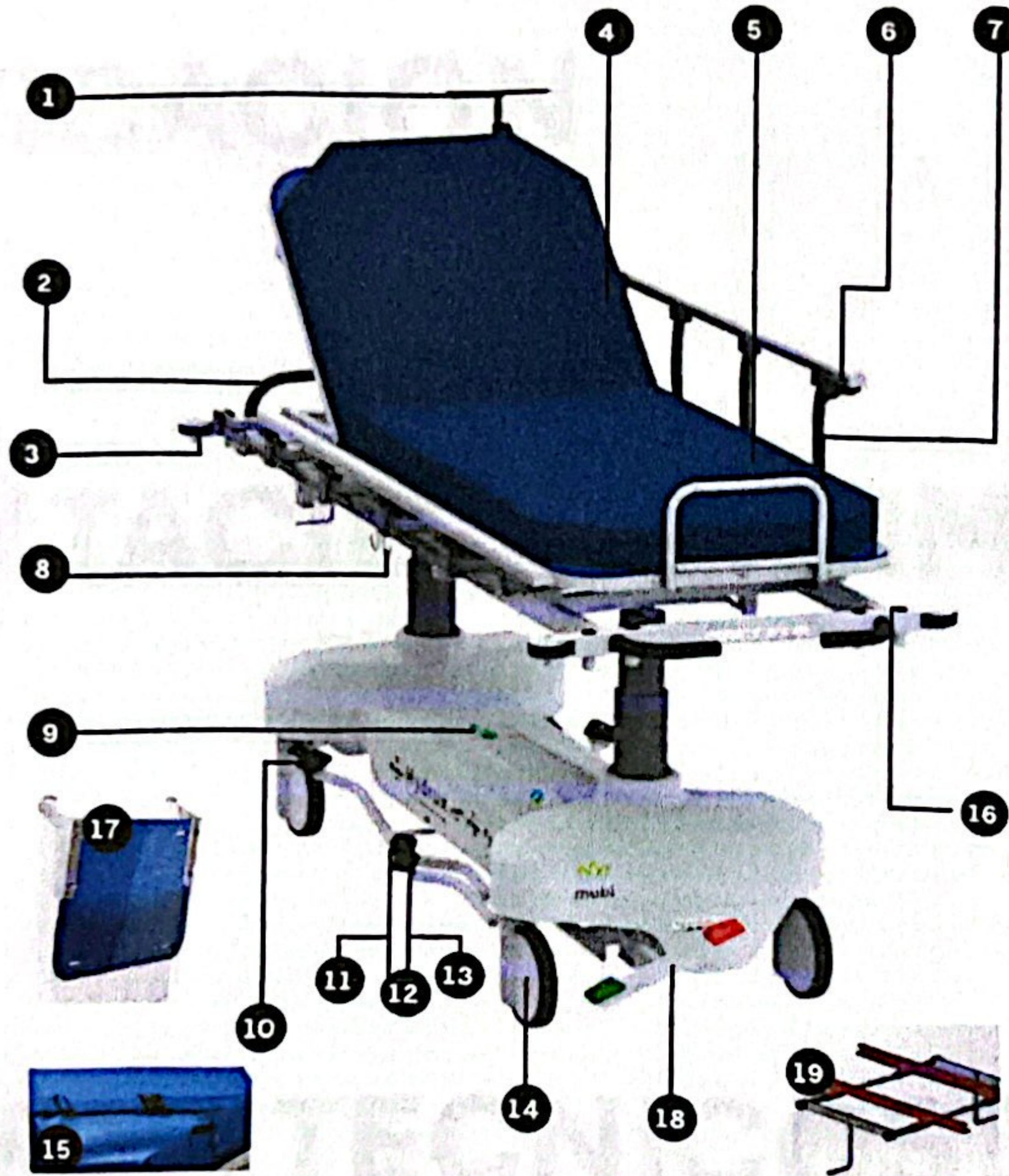
5. Identificación de partes HYDRUX



1. Atril portasuero.
2. Asas de empuje.
3. Ruedas de parachoques.
4. Sección respaldo.
5. Sección de reposapiés.
6. Barandillas de seguridad.
7. Riel de la sección de los pies extraíble.
8. Soporte de bolsa de drenaje.
9. Soporte del tanque oxígeno.
10. Pedal de ascenso.
11. Trendelemburg y pedales de reversa.
12. Pedalear hacia abajo.

13. Pedales para desenso de trendelemburg/ trendelemburg inverso.
14. Ruedas.
15. Correas de seguridad.
16. Tomas de mesa plegables.
17. Mesa plegable desmontable(opcional).
18. Sistema de bloqueo centralizado.
19. Actuador de la bandeja del casete de rayos X.

5. Identificación de partes HYDRUX



1. Atril portasuero.
2. Asas de empuje.
3. Ruedas de parachoques.
4. Sección respaldo.
5. Sección de reposapiés.
6. Barandillas de seguridad.
7. Riel de la sección de los pies extraíble.
8. Soporte de bolsa de drenaje.
9. Soporte del tanque oxígeno.
10. Pedal de ascenso.
11. Trendelemburg y pedales de reversa.
12. Pedalear hacia abajo.

13. Pedales para desenso de trendelemburg/ trendelemburg inverso.
14. Ruedas antiestáticas. 3.4.4
15. Correas de seguridad.
16. Tomas de mesa plegables.
17. Mesa plegable desmontable (opcional).
18. Sistema de bloqueo centralizado.
19. Actuador de la bandeja del casete de rayos X.

ANEXO

CERTIFICACION

ACREDITACION MYPIME - LAS

FACTORES TECNICOS?

Bogotá D.C., 11 de marzo del 2024

Señores:

ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EGAT

Calle 13 No. 31-96

Bogotá D.C.

Referencia: Acreditación condición de MIPYME para obtención de 0.25 puntos en proceso CA-001-2024.

Yo, **MAGDA ANDREA SÁNCHEZ GONZÁLEZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.312.600 de Bogotá D.C., actuando en representación de **L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S.**, sociedad debidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia e identificada con número de identificación tributaria (NIT) Nro. 860.526.809 - 1 declaro bajo gravedad de juramento que de conformidad con lo previsto en las reglas de participación del proceso CA-001-2024. en procura de obtener el puntaje por factores técnicos destinado para el **LOTE 3**, nuestra compañía en caso de resultar seleccionada ofrece **UN (1) año adicional de garantía y UN (1) mantenimiento preventivo adicional.**

Muchas gracias por su atención y comprensión a la presente.

Atentamente,



GERENCIAL

MAGDA ANDREA SÁNCHEZ GONZÁLEZ

C.C. 52.312.600 de Bogotá D.C.

Gerente General

L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S.

ANEXO 4

REQUERIMIENTO

ANEXO 4

PROTECCION

INDUSTRIA

NACIONAL

PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	CÓDIGO: PDAT-FE-D14
PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FECHA: 11/01/2021
REGLAS DE PARTICIPACIÓN PARA CONVOCATORIA ABIERTA	

cierre del proceso de selección.

- B. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará un total de (1 punto), a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número de total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente numeral, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia habilitante requerida para la respectiva contratación.

NOTA: Entiéndase que el 40% de la experiencia se medirá en SMLMV de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

2.9.2.3. PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 2. el decreto 680 de 2021, el cual adiciona el "artículo 2.2.1.2.4.2.9 Puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación de servicios" al decreto 1082 de 2015, la Entidad analizó los requerimientos del objeto contractual: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"** con el fin de establecer el otorgamiento de puntaje para la promoción de la industria nacional.

Teniendo en cuenta la composición de la estructura de costos, para la ejecución de un contrato de compraventa, se establece que el valor de la mano de obra calificada corresponde al 100% del total del costo directo, de acuerdo a las actividades y procedimientos que debe desarrollar. De acuerdo con lo anterior, para la promoción de la industria nacional, se establece incluir el otorgamiento de un puntaje de 10 puntos al proponente que se comprometa a vincular como mínimo el 80% del personal que constituya la mano de obra calificada y administrativa a emplear para la ejecución del contrato en condición de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana.

CONDICIÓN	PUNTAJE
Si el proponente se compromete a que, del total del personal requerido en el anexo técnico para la ejecución del contrato, vinculará un porcentaje igual o superior al 80% de nacionalidad colombiana como empleados o contratistas por prestación de servicios.	10 PUNTOS